10/02/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Supremo insiste: la banca asumirá todas las costas si el consumidor gana el litigio sobre cláusulas abusivas

Como ya lo resolviese en su STS 472/2020, de 17 de septiembre, el Tribunal Supremo (TS) ha declarado en su reciente STS 31/2021, de 26 de enero, que en aquellos procedimientos sobre cláusulas abusivas donde el consumidor vea estimadas totalmente sus pretensiones, la banca abonará todas las costas procesales. Lo contrario produciría un **efecto disuasorio** en los consumidores.

Palacio de Justicia de Sevilla (FUENTE: Confidencial Judicial)

Desde Sevilla hasta el Tribunal Supremo

Tras seguirse los trámites correspondientes, el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla dictó sentencia estimando totalmente la demanda interpuesta por la representación procesal del consumidor frente a Unicaja Banco S.A. En concreto, allí se declaraba lo siguiente:

- Es **nula**, por no cumplir los requisitos de inclusión ni de claridad, la cláusula suelo contenida en el préstamo hipotecario del consumidor.
- La entidad bancaria tendrá que recalcular el **cuadro de amortización** del préstamo hipotecario desde su constitución

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |